EL QUILMERO

PERIÓDICO DE INTERESES RURALES

Año III—Número 280—QUILMES, JUEVES 15 de Agosto de 1878

APARECE LOS JUEVES Y DOMINGOS

ADMINISTRACION É IMPRENTA
Calle 13. Número 51

SUSCRICION ADELANTADA
15 pesos mensuales
Número suelto 2 pesos

Avisos y Solicitadas se reciben hasta las 12 del dia anterior á su salida.
Los Avisos se pagan Adelantados

EL QUILMERO

Jueves 15 *de Agosto de* 1878

Gran reunion popular

La Comision Directiva del Comité Popular, invita á todos los vecinos nacionales y estranjeros para que concurran sin falta á la reunion que se celebrará en el salon municipal el domingo 18 del corriente á las 12 del dia, para ocuparse de elejir los candidatos que ha de sostener el pueblo en las elecciones del 15 de Setiembre, para Juez de Paz y Suplente, y Municipales.

La importancia de esta reunion que todos comprenderán fácilmente, hace esperar á la Comision que no faltará ningun vecino, de cualquier condicion social que fuere.

La Comision

Revelaciones

No creemos cometer una indiscrecion al cumplir nuestra promesa del número del jueves próximo, ocupándonos de la lista de candidatos para municipales y Juez de Paz que hemos sabido que algunos señores presentes á la reunion de vecinos del domingo 4 del actual, llevaban confeccionada.

Tampoco no es nuestro propósito vituperar la actitud de esos señores al manifestar sus deseos de que en esa reunion se procediera á proclamar los candidatos.

Allí sostuvimos lo contrario, y no fueron proclamados, y esto nos basta; pero es necesario que el pueblo conozca estos detalles para que pueda formar su opinion con conciencia, plegándose á quien le agrade.

No intentamos disputar el triunfo á esa lista de candidatos, ni calificar siquiera la suficiencia ó insuficiencia de los señores que figuran en ella.

Esto seria prematuro, y consecuentes con la doctrina que defendimos en aquella reunion, nos abstendremos de todo comentario que diera el carácter de aceptar la proclamacion de candidatos por ahora.

En el número anterior, al noticiar al lector que teniamos conocimiento de esa lista, prometimos mas detalles, y esto es lo único que vamos á dar hoy.

Los señores que parecian dispuestos á sostenerla allí, los que pretendian que fueran proclamados los candidatos en esa reunion, ejercieron un derecho tan lejítimo como el de los que nos opusimos á ello.

Asi es que, si esceptuamos uno de esos señores que manifestó tendencias tan absorventes que nos fué necesari rebatirle, los demas no han cometido en nuestro concepto una falta, si bien no procedieron con los demas concurrentes con la franqueza que seria de desear, pues esa lista de candidatos no se nos hizo conocer allí, ignoramos por qué causa, dada la circunstancia de que no se guardó igual reserva con otros señores á quienes les fué propuesta en sus propias casas.

Al ocuparnos de la dicha lista, que, repetimos, ni aprobamos ni rechazamas, recordaremos la escepcion á que nos hemos referido respecto de las tendencias manifestadas por uno de los señores que parece tenian conocimiento anticipado de ella.

El que esto escribe sostenia la inconveniencia de proclamar en aquella reunion la lista de candidatos, y entre otros argumentos, pretendió hacer valer los derechos de los ausentes, que muchos de ellos no habrian asistido á aquella reunion apesar de sus deseos y voluntad de prestar su continjente.

Uno de los señores, el referido antes, empeñado en rebatirnos, llegó hasta decir: *que los presentes allí eran los unicos que tenian conciencia de sus actos.* Esto lo dijo para probar que no era inconveniente proclamar los presentes, los candidatos, absorviéndose el derecho de los ausentes.

Como se vé, la teoria no deja de ser algo temeraria, pues no se puede sentar semejante doctrina, sin incurrir en el absurdo.

Y el periodista al mencionar esa afirmacion del sujeto que nos ocupa, cumple con el deber de rechazar la doctrina que despojaria á los que no asistieran á una reunion para la que nadie creia necesario ir preparado de antemano, de un derecho tan innegable como el de concurrir á formar la lista de los candidatos que ha de sostener el pueblo.

Acaso en la reunion del domingo próximo ya sea oportuno ocuparse de las candidaturas, siempre que la mayoria de los presentes, despues de constarle que han sido avisados la mayoria de los vecinos del Municipio, lo resuelva así.

Ni aun creemos de necesidad publicar la lista de candidatos que los señores empeñados en que se proclamara el domingo 4, llevaban preparada.

No aceptamos ni rechazamos á los que en ella figuran, y si hubieramos de tener que dar opinion sobre ella, declarariamos, aunque con sentimiento, que solo *cinco* de los diez señores que figuran en ella son acreedores á nuestra aceptacion.

Y para que la opinion vaya avanzando, pues es natural que le llamará la atencion el conocimiento de ella, vamos á reproducirla.

Asi, como no dudamos de la popularidad que merecen las doctrinas de este periódico de parte de la opinion, se conseguirá que si esa lista aparece el domingo venidero, al formarse la que ha de sostener el pueblo, cada cual se hallará dispuesto á rechazar á los cinco señores que hemos declarado que no deben ser aceptados.

He aquí la lista que hemos calificado de prematura, y de la que, repetimos que solo aceptamos cinco señores:

Juez de Paz—Felipe Amoedo
Suplente—Angel G. de Elia
Municipales—Mariano Otamendi, Roberto Clark, Eduardo Bernal, Juan Ithurralde, Mariano Solla, Diego Shaw, Alejandro Lassalle y Juan Robson.

Hay tiene el público como juzgar de la aceptacion ó rechazo que cada uno de esos señores merece de su opinion.

Nosotros no hemos sido los primeros en lanzar sus nombres al público, asi es que escusamos esplicaciones á ellos que deben esperarlas de quien les puso en la lista.

Forme cada cual su opinion con conciencia é independencia, consultando sus simpatias y los recuerdos que le ocurran de cada uno, que estamos seguros de que la mayoria solo aceptará á los cinco que acepta el *Quilmero*.

Volveremos sobre esto en el número próximo.

Otra leccion al Consejo

Vamos á publicar en este número el Inventario de las existencias de la Escuela que rejenteaban las señoritas Benitez, al lado del Juzgado, por habernos sido solicitada su publicacion, á objeto de mostrar al púb ico la prueba de otro paso ridículo é insolente que el Consejo Escolar ha intentado respecto de la señorita Andrea Benitez.

Por hoy nos abstendremos de hacer comentarios, pues nos parecen mas oportunos al publicar la nota que el Consejo ha pasado á esa señorita y la respuesta que ella le ha enviado, concretándonos á publicar solamente lo que solicita por hoy la interesada.

Pero no dejaremos de llamar la atencion del público sobre esta nueva ocurrencia que, probará, á mas de que el Consejo carece de formalidad en sus actos, haciéndose tratar como un niño mal criado, la amplitud con que esa Corporacion se avanza á una persona que, con documentos autorizados por él mismo, puede desmentirlo públicamente.

He aquí la publicacion que se nos pide. Las notas irán el domingo:

Inventario de los muebles, útiles y demas enseres pertenecientes á la Escuela Elemental de niñas:

1 Libro de Matrícula.
1 idem Rejistro diario
26 Bancos
1 Armario
1 Escritorio
12 Sillas
4 Pizarras murales, dos con caballete.
1 Tablero contador
1 Reloj
1 Busto de Rivadavia, con pedestal.
3 Perchas
35 Tinteros
1 Sello de la Escuela
1 Timbre
1 Campanilla
1 Esfera terrestre
1 Mapa-mundi
2 idm de la República Argentina
1 id id las dos Américas
1 id id Europa
1 id id Asia
1 id id Africa
1 Almanaque movible
1 Tintero
1 Bandera de seda
5 Bastidores para bordar
3 Pares bancos idm id

1 Cuadro de N. S. Jesuscrito
1 idem id la Ley de Educacion comun.
1 id con el lema: Escuela Pública de Quilmes.
24 Tablillas para muestra de escritura
2 Reglas
4 Punteros
1 Tinaja con tapa
5 Clases usadas
43 Libros de enseñanza
Quilmes Junio 25 de 1878.

Andrea Benitez
SUB-PEECEPTORA
Francisco Labourt
Presidente interino
J. E. Echevarria
Secretario

El Juicio

El lúnes tendrá lugar el Juicio de la acusacion que ha entablado Emiliano Reina contra una Solicitada firmada por treinta y siete vecinos de San Juan publicada en el *Quilmero*.

Este deberá ser un juicio curioso por mas de un concepto.

Los acusados han pedido como una de las medidas principales para su defensa la comparencia del acusador.

¿Comparecerá Emiliano Reina ante el Jurado?

Seria vergonzoso que se escusara; pero ateniéndonos á un adajio muy antiguo que dice: *todo cabe en lo posible*, demos por supuesto que no asista, olvidando la vergüenza.

El procurador de él, *ó de ellos*, que para el caso es igual, es un tal Juan Lopez, quien. segun dicen personas de respeto que lo han oido, *se ha de hacer pagar bien su trabajo;* y como es natural mirará el asunto no con el interés que lo miraria el verdadero acusador, sinó con el de quien hace un negocio.

Acaso no suceda así, pero los datos que conocemos nos hacen suponerlo.

La acusacion se reduce á esto: ¿Emiliano Reina es moral como lo exije la Ley de Educacicn para ejercer el profesorado, ó no lo es?

Pocos dias faltan ya para que sea decidido el punto.

Los datos los tenemos todos en nuestro poder y los Jurados que han de componer el Tribunal sabrán apreciarlos con la independencia y buena lójica que debe adornar á los ciudadanos que desempeñan esos puestos.

Entre los titulares que resultaron nombrados por la insaculacion hay un vecino de Quilmes, que es D. Julio Crámer:

Entre los suplentes hay dos que son: Don Leonardo Pereira y Don Augusto Otamendi.

Nosotros ignoramos si esos señores son mas ó menos amigos del acusador. Por nuestra parte como por la de los acusados garantimos que nunca les hemos merecido mas obsequios que aquellos que no pueden anegarse por las reglas de urbanidad que rijen en la sociedad.

Sin embargo de eso ¿serán vistos, alguno de esos señores, por el acusador?

No lo creemos, apesar de estar muy acostumbrados á conocer intrigas.

Quisieramos que este asunto se llevara tan recto y con tanta delicadeza, que no diera márjen á te er que ridiculizar á alguien despues que se termine.

Y llevarlo del modo que deseamos es muy fácil.

El acusador, aunque se asegura por ahí lo contrario, no ha de obedecer á instigaciones de otros, al acusar esa solicitada, sinó á las susceptibilidades naturales de su delicadeza ofendida ....

Desde luego se comprende que ha de tener elementos sobrados para probar que su moral es capaz de servir de modelo á la sociedad donde ejerza el profesorado.

O tiene esos elementos, ó carece de ellos.

En el primer caso, aunque le flaqueen, habrá la disculpa de que el hombre ha acusado por vindicarse.

En el segundo. probará solamente que es un sinvergüenza que se presta á servir de instrumento á otros.

El primer punto de su justificacion es dar pruebas de su delicadeza, asistiendo personalmente al Jurado para que el Tribunal en vista de la presencia de la víctima de la injuria y de la calumnia del vecindario de San Juan, sienta ese hermoso sentimiento de conmiseracion que en tantos casos decide las grandes cuestiones.

Por este lado, pues, Emiliano Reina debe presentarse al Jurado el lúnes.

¿Y si no se presentara?

Oh! si no se presentara, los acusados aprovecharian la ocasion para hacer triunfar la *mentira* que han afirmado al decir que ese sujeto no es moral como lo exije la Ley de Educacion, para ejercer el profesorado

Mire usted que temeridad!

Emiliano Reina no debe escusar su presencia del Jurado el lúnes para probar con ella su moralidad, seguro de que cuanto lo vean se quedan los Jurados con la boca abierta........

Por último, el *Quilmero* á nombre de los acusados y de la opinion toda que está á su lado, declara que: si Emiliano Reina no se presenta al Jurado el lúnes, merecerá el calificativo de que no tiene vergüenza.

Ley de Justicia de Paz

(*Continuacion*)

ante las respectivas Municipalidades.

Art. 32 Los Alcaldes actuarán en las causas de su competencia por sí solos, y los Jueces de Paz y Tribunales de Distrito, lo harán con un Secretario adscrito al Juzgado el cual será nombrado por la Municipalidad á propuesta en terna del Juez de Paz, y el que gozará del sueldo que le señale la Ley del Presupuesto.

El nombramiento de Secretario deberá recaer en ciudadano que sea mayor de edad. y que reuna las condiciones indispensables al desempeño de sus funciones.

Art. 33 Los Tribunales de Distrito, Juzgado de Paz y Alcaldes, llevarán un libro donde se asentarán los nombres de los interesados, y todo decreto. resolucion ó sentencia que se espida en cada asunto de los que tramitasen.

Las actuaciones originales quedarán tambien archivadas. despues de cumplidas, siendo permitido á las partes tomar cópias certificadas del libro y de los archivos cuando quisieren.

Art. 34 Cada Juzgado de Paz tendrá dos ordenanzas que servirán tambien para los Tribunales de Distrito, y cada Alcalde tendrá una.

Las ordenanzas gozarán del sueldo que les asigne la Ley de Presupuesto, y desempeñarán las funciones de Oficiales de Justicia ó Alguaciles.

TITULO II

CAPITULO UNICO

Del procedimiento para los juicios en general

Art. 35 Serán sustanciados y decididos en juicio verbal los negocios de la competencia de los Tribunales de Distrito, Jueces de Paz y Alcaldes.

Art. 36 El que se propenga interponer una demanda ante un Alcalde ó Juez de Paz, pedirá la citacion de la persona que ha de ser demandada para dia y hora determinados.

Art. 37 Si el Juez ó Alcalde advierte que el asunto no es de su competencia, lo espresará asi al interesado, absteniéndose de hacer la citacion.

Art. 38 Si se considera competente mandará hacer la citacion por cédula que contenga:

1° El nombre. profesion y domicilio del demandante.

2° El nombre, profesion y domicilio del demandado.

3° El objeto de la demanda.

4° El funcionario que hace la citacion.

5° El dia y hora de la comparencia.

La cédula será firmada por el Secretario del Juzgado ó por el Alcalde en su caso.

Art. 39 Para la entrega de la cédula se procederá con arreglo á lo prescrito para las notificaciones y citaciones en general.

Art. 40 Entre la citacion y el juicio deben mediar dos dias. Si la parte citada residiese fuera del pueblo ó cuartel en que se halle el Juez ó Alcalde. se aumentará un dia mas por cada siete leguas.

Art. 41 En los casos urgentes podrá abreviarse el término del artículo anterior, y aun hacerse la citacion para el mismo dia.

Art. 42 Compareciendo las partes espondrá cada una verbalmente sus derechos y pretensiones, presentando los documentos en que los funden, y labrándose el acta respectiva, (Articulo 55).

Art. 43 Si no compareciese el demandado, se le citará segunda vez señalando nuevo dia y hora. bajo apercibimiento de que será oida la demanda aun cuando él no concurriese, dándose en tal caso por contestada en su rebeldía.

Art. 44 Si durante la secuela del juicio cualquiera de las partes desoyera dos citaciones consecutivas será declarada rebelde y se dictará por el Juzgado la resolucion que corresponda al estado de la causa.

La declaracion de rebeldía será rejida en cuanto á sus efectos jurídicos por las leyes generales de procedimiento.

Art. 45 Impuesto el Juez de Paz ó Alcalde de las pretensiones de las partes. tratará antes de todo de avenirlas, proponiéndoles los medios de conciliacion que su prudencia le sujiera.

Art. 46 No consiguiendo el Juez ó Alcalde que los litigantes se concilien, si estuviesen ambos conformes sobre los hechos alegados. procederá en el mismo acto. si fuese posible, ó dentro del término de 48 horas, á pronunciar sentencia.

Art. 47 Si hubiere contradiccion entre los litigantes respecto de hechos pertinentes, recibirá el pleito á prueba, designando el dia y hora para que comparezcan á producir las que les convenga sin necesidad de nueva citacion.

Art. 48 las pruebas se practicarán en la forma prescripta para el juicio ordinario.

Art. 49 Producidas que sean las pruebas las partes podrán alegar sobre el mérito de ellas en la misma audiencia ó si esta no fuese posible en la del dia siguiente, labrándose acta en que se consigne un resúmen de los alegatos (art. 55) En seguida procederá á dictar sentencia en el término restablecido por el art. 42.

Art. 50 Toda vez que fuese necesario suspender la audiencia (art

(*Continuará*)

NOTICIAS

Horario

El horario de los trenes del ferro-carril entre Quilmes y la ciudad es el siguiente:

De Quilmes á Central:
7-25—9—1-5—5-50

De Central á Quilmes:
7-55—11—3-10—4-50.

Carreras

Las anunciadas para el domingo anterior, y cuyo programa publicamos el jueves, se verificarán

hoy en el Hipodromo Argentino (Palermo).

Lo hacemos saber á los aficionados.

—

Fiestas en Barracas

Desde ayer se debian principiar las grandes fiestas en Barracas, por ser el aniversario de su Patrona titular.

Hoy habrá funcion de iglesia á la que asistirá la Municipalidad, el Consejo Escolar, y todas las demas autoridades civiles de la localidad. Terminada la misa saldrá la procesion del Córpus, la que recorrerá la plaza, regresando al templo.

Dos bandas de música ejecutarán lucidas piezas durante la funcion.

A las 3 de la tarde se principiará la corrida de sortija, en la que tomará parte una comparsa de jóvenes aficionados.

Despues se practicará el sorteo de la rifa de una casa, ante la Municipalidad.

A las 8 de la noche fuegos artificiales, terminando las fiestas en el treatro Rivadavia que abrirá sus puertas á los que puedan y quieran ir.

—

Justicia al mérito

Aunque no es nuestra costumbre dedicar recomendaciones á nadie. no podemos hacernos cómplices del silencio é indiferencia con que se miran por el vecindario ciertos hechos que son acreedores á una mencion.

Algunos jóvenes se han reunido en Quilmes, y á fuerza de estudio y contraccion han formado una bonita como sencilla banda de música que en cualquier caso puede responder á las necesidades de la localidad.

Está formada la dicha banda como para orquesta, y especialmente para piezas de baile

Su director es el Sr. Barrera, y la componen algunos senores de los que solo recordamos los nombres de Vega, Iriarte, Serra, Navarro, y creemos que dos pequeños niños.

Ellos solos, sin el apoyo de nadie han formado y sostienen la banda de orquesta que en algunas noches suele brindar al vecindario con las notas armoniosas de sus ensayos que se verifican en casa del director.

Es pues un acto de justicia mencionar este hecho, y felicitar á los que han realizado una obra que puede ser para este vecindario de gran provecho si se le quiere tratar como merece.

—

Escrutadores

El sábado se reunirá a la Municipalidad para proceder á la insaculacion de los vecinos de Quilmes que han de formar las Mesas receptoras de votos en las elecciones del 15 de Setiembre, para Municipales, Juez de Paz y Suplente.

¿Qué hace el Consejo?

¿Hay ó no hay Consejo Escolar en Quilmes?

Esto dá vergüenza.

En Quilmes residen solo *dos miembros* de esa Corporacion, cuyo nombre está sirviendo para fomentar el desquicio de la educacion en la localidad.

El público no sabe si se reunen ó nó, si atienden las necesidades tan contínuas como urjentes de las Escuelas del Distrito.

El público lo que sabe es que el Consejo Escolar parece no existir.

Y aun hay mas de una persona que desea de todo corazon que jamas hubiera existido, para dar los resultados que está dando.

La pregunta de si existe ó no Consejo Escolar en Quilmes la trasladamos á la Municipalidad, que es la que debe contestar al pueblo.

Pero.. sus miembres se restregan las manos, componen el pecho, estiran las piernas dando una fuerte patada en el piso para *quitar el* frio, y dicen muy sueltos de cuerpo:

—¿Y qué le hemos de hacer nosotros..?

Y aquí acaba toda la discusion.

—

La Novena

Regularmente concurrida está la Novena de San Roque que se celebra todas las noches en el templo.

El nuevo Cura ha predicado, nos dicen, algunas noches, y creemos que no ha desagradado al auditorio.

Para cuando se acabe la Novena, tenemos prometidos algunos *episodios de átrio*, que publicaremos oportunamente.

SOLICITADAS

Suscricion levantada por Dn. Antonio Silva para arreglar la plaza principal de este Pueblo:

Juan Robson.......... ..	$ 200
Fernando Otamendi.......	200
Mariano Otamendi........	100
José R. Quesada.........	100
Diego M. Shaw.........	100
Angel G. de Elia..........	100
Andrés Baranda..........	100
Feliz Risso...............	75
Agustin Lavalle.........	60
Roberto Noris Clark.	50
Andres Baumgart.........	50
Juan Clark..............	50
Ignacio Isaguirre.........	50
Máximo Garay..........	50
Santiago Laurnaga........	50
Pedro Risso...............	50
Manuel Amoroso.........	50
Domingo Hasperú........	40
Pedro Gimenez..........	25
N. N................. ..	25
Celestino Risso..........	25
Andres Raimon..........	25
Jose A. Lopez...........	25
Bernardo Lerdou........	25
José A. Wilde...........	20
Señoritas de Rivero.......	20
José Carbone.............	20
Jose A. Matienzo..........	20
Santiago Martinez........	25
Jose Pacheco............	10
Pascual Larralde.........	10
Antonio Grasi............	10
Bernabé Giles............	10
Jaime Wilde...............	10
Bernabé Iriarte...........	10
N. N.......	5
Maximiano Cordova (en cambio)...............	30
Antonio Silva y Ca.......	100
Total	$ 1925
Diferencia para igualar	340
	2265

Inversion

Pago á D. Juan Gali por 26 y cuarto dias de trabajo a 20.....................	$ 525
Id id Lisandro Luquelli por 21 1/2 dias de trabajo a 20 "	430
Id id Carlos America 18 1/4 a 20................. "	365
Id id Antonio Busti 9 3/4 id id id 20............ .. "	195
Id id Bartolo Sterli 10 1/4 id id 20................ "	205
Id id Maximo Martines 1 dia id id 15........... "	15
Id id Pedro Hasperué por dar dos manos de pintura a los postes.............	20
Id id J. Pini y Roncoroni Hos por 3 arrobas alambre galvanizado torcido a 80.................	240
Id id Miguel Smith por 12 lib. alambre comun.....	22
Id id por 240 grampas.....	24
Id id a Silva y Ca. 12 libras pintura con azarcon hecha a 5...............	60
Id id a Jose Pacheco por dos carros de arena a 30....	60
Id id a Juan Gali por 52 arbustos a 2............	104
Total	$ 2265

Han trabajado gratuitamente: D. Juan Gali el dia 10 de Julio, Lisandro Lugueli, Carlos America, Antonio Busti, Bartolo Sterli.

Sebastian Barri ha levantado las dos entradas de la fuente poniendo el material tambien gratis.

D. Juan Gali donó ocho plantas de adorno.

D. Jose Malin donó la alusema que se ha empleado en el adorno de los jardines.

Quilmes Agosto 1° de 1878.

Antonio Silva

—

PROGRAMA DE ENSEÑANZA
DE LA
ESCUELA ELEMENTAL
DE AMBOS SEXOS
Calle 13 Ns 59 y 61
QUILMES

—

Lectura—en prosa, verso y manuscrito.

Escritura—al dictado y Caligrafia.

Aritmética completa, con el Sistema Métrico-decimal.

Lengua Nacional teórico-práctica.

Geografia en general, con esplicacion sobre mapas.

Lecciones sobre objetos.

Nociones de Historia Natural.

Geometría.

Historia Nacional.

Nociones de Higiene.

Moral y Religion.

Labores de mano de todas clases.

Canto.

Directoras

Dionisia y Andrea Benitez

EL JUEVES

Un viaje á Roma

(*Continuacion*)

El médico, hombre esperimentado en los padecimientos del cuerpo humano, declaró que la enferma no lo era de gravedad, pero que juraria que su desmayo habia provenido de una impresion tan brusca como fuerte que debia haber recibido.

Las gentes de la casa no dieron importancia á esta declaracion que á Trifon no dejó de contrariar mucho; pero una de las personas, el venerable anciano que adoraba á aquella niña con el purísimo amor de padre y protector, sintió las palabras del médico cual dardo que le hubiera penetrado en el corazon.

Desde aquel momento resonaban sin cesar en los oidos del anciano aquellas palabras, y un presentimiento terrible, atroz, le atormentaba.

Amaba con toda su alma á aquellos dos séres á quienes protejia de todo corazon. Trifon y Elisa eran para él mas que dos protejidos, porque los adoraba como si fueran sus hijos.

El tiempo pasaba, y Trifon, apesar de que juzgándole por su intelijencia tenia mas que las aptitudes suficientes para concluir su carrera de clérigo, parecia eludir el momento de recibir la tercera órden, denunciando en sus actos una preocupacion estraña de su carácser estudioso.

Se volvió reservado y frio para con la familia cuyo techo le daba el albergue de la caridad, y parecia desear huir del contacto de todos

Estos síntomas acrecian el tormento del anciano que no olvidaba un instante las palabras del médico que se gravaron en su mente cual el éco fatídico de la confesion de un crímen: el desmayo de Elisa habia provenido de una impresion tan fuerte como brusca que debia haber recibido........

Pasaron tres meses de aquel acontecimiento que todos parecian haber olvidado, menos el anciano de cuyo oido no se apartaba el sonido de las palabras del médico.

Pero un dia, supo por las demás

personas de la familia que Elisa anegaba en llanto, les habia confiado un secreto terrible.....

Habia declarado la pobre niña, que no podia ocultar mas su estado y que abatida por horribles sufrimientos se habia decidido á confiarles que estaba en cinta.

Tremendo fué aquel golpe para el anciano que lo recibia precisamente de los dos seres que tanto amaba, porque el seductor de Elisa era Trifon.

Vió desbaratados sus planes de felicidad para ambos que soñaba, pues ya ni Elisa podria ser la esposa modelo y madre amorosa que se proponia formar para el hombre digno de ella que la elijiera y fuera correspondido, ni de Trifon el virtuoso, sacerdote que habia abrazado la carrera por verdadera vocacion, segun él creia.

Este doble golpe fué recibido por el anciano con santa resignacion y ya que veia destruidas sus esperanzas de felicidad para aquellos jóvenes, se decidió á procurarla haciéndoles unir con los lazos eternos del matrimonio.

—Se deben amar mucho cuando me han faltado al respeto de modo tan escesivo, se dijo. Hagámoles casar, pues, y que de este modo reparen su error, que yo les perdonaré la ofensa que me han hecho.

Llamó á Trifon á una conferencia y haciéndole ver la realidad del estado de Elisa que él tuvo cuidado de aparentar que ignoraba, obtuvo de aquel la promesa de ir á Roma á echarse a los pies del Papa para suplicarle le dispensara las órdenes sagradas que tenia recibidas, y que obtenida la dispensa regresaria á hacer á Elisa su esposa.

El contento del anciano no tuvo límites. Veia de este modo reparado el abuso y evitada la desgracia de la pobre niña.

Obtener la dispensa no le parecia lo mas fácil; pero dispuesto á no omitir de su parte sacrificio para que Trifon la obtuviera, lo proveyó de numerosas cartas y recomendaciones.

Como aquel largo viaje demandaria sérios gastos, le proporcionó de su propio bolsillo mil patacones á Trifon, é intercedió con unas tias viejas de aquel para que le proporcionaran otra suma igual ó mayor, para que el mozo pudiera costearse á Roma y regresar felizmente.

Provisto Trifon de tan buenos elementos como lo son el dinero y las buenas recomendaciones, se despidió del venerable anciano, y la familia, reiterando su promesa de volver á casarse con Elisa; y sembrando la esperanza en todos los que quedaban esperándole con deseo.

Pasó á Montevideo donde se detuvo algunos dias para esperar la oportunidad de trasbordarse á otro buque que hiciera la carrera hasta donde él se dirijia; pero como hubiera trabado alguna relacion con una familia que le fué presentada, y una de las muchachas tenia un modo de mirar tan atractivo, determinó esperar al buque siguiente para seguir su viaje.

Vestia traje de seglar, y aquella familia ignoraba los antecedentes de Trifon, así es que no creyeron peligrosas sus visitas mas frecuentes que lo conveniente.

Mas Trifon no habia desperdiciado el tiempo, pues logrando entenderse con la de los lindos ojos, se enredaron de tal modo que concertaron continuar el viaje juntos, ella engañada por Trifon con la promesa de que no podia hacerla su esposa sinó despues de regresar de Roma, pues tenia que pedir al Papa la dispensa de un gran pecado que pesaba sobre su alma y mientras que no la obtuviera no podria contraer ningun Sacramento.

Arreglaron pues que ambos se arrojarian á los piés del Papa, y haciéndose pasar por hermanos suplicarian la dispensa apetecida.

Despues de pasear por varios paises y gozar á sus anchas pues la plata no les escaseaba, se dirijieron por fin á Roma.

Trifon presentó las cartas de recomendaciones que llevaba, en alguna de las cuales se le referia al alto Prelado la historia del que iba á pedirle la dispensa para salvar la honra de una pobre niña.

El Papa los recibió y Trifon y su compañera improvisada se dieron tan buena maña con sus abundantes lágrimas y tiernos ruegos, que el Prelado enternecido ante las súplicas de la dama que le pedia el perdon para su hermano, y de él que invocaba las lágrimas de su hermana y las suyas, estendió las manos sobre la cabeza de Trifon y lo absolvió.

Trifon habia prometido á su compañera que si obtenia el perdon que iba á buscar retornaria á Montevideo donde confiándole todo á la madre de su segunda víctima, se casaria con ella.

Pero cuando regresaron ya estaba bastante fastidiado de ella, y Trifon no era hombre tan sencillo como para renunciar á la variedad por la tranquilidad del hogar.

(Concluirá)

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

En el pueblo de San Juan

El Domingo 25 de Agosto á las 2 de la tarde se procederá á vender en remate público la linda y central propiedad que se detalla en seguida:

Terreno de 57 y media varas frente á la calle real, por 150 de fondo y frente, haciendo esquina. á una cuadra de la plaza principal casi en frente de la Atalaya nueva, dos hermosas piezas de azotea, cocina, pozo y desmas necesarios, con mucha arboleda, cercado y en perfectas condiciones para habitarse.

Esta propiedad se venderá por órden terminante de su dueño D. Enrique Basalli, al mejor precio y sin limitacion.

Títulos de lo mejor.

CARNICERIA Y CHANCHERIA

Se abrirá el domingo!

La gran Carniceria y Clancheria de **Los dos hermanos** se abrirá sin falta el domingo 18 del corriente.

El público que quiera favorecerla encontrará carne gorda de primera clase, chancho, tocino, jamones, salame y cuantas facturas del ramo por mayor y menor.

Calle 18 esquina á 11

Una cuadra al Este de la Panaderia que fué de Iparraguirre, frente á lo de Servando Sotelo.

Pedro Noceda

280-281

Aviso Municipal

La Municipalidad se reunirá en Sesion pública el Sábado 17 de corriente, para la insaculacion de los ciudadanos que deben componer las mesas Escrutadoras en las próximas Elecciones de Municipales; Juez de Paz y Suplente, con arreglo á la Ley de la materia.

Quilmes Agosto 10 de 1878

F. J. OTAMENDI

M. Vega—Secretario.

Juzgado de Paz de Quilmes

Por resolucion del Superior Gobierno dictada el 5 del corriente mes y año sobre presentacion de guias de haciendas se hace saber á quienes corresponda que seran detenidas en su tránsito las tropas de haciendas siempre que sus conductores no lleven consigo las guias correspondientes.—Esta resolucion ha sido tomada en vista de la costumbre de algunos hacendados, que es la de enviar las Guias por el Correo.

Quilmes Agosto 9 de 1878.

F. J OTAMENDI

279-281

Casa de poco precio

Se ofrece una linda casita central en venta, con titulos garantidos, y situada en el mejor local de este pueblo, calle 19 esquina á 16 del almacen de la figura dos cuadras al Sud, formando esquina. Para verla y tratar en la misma casa, y por informes á esta imprenta.

279-282

Juri de Patentes

El Juri de Patentes se reune en la Secretaria Municipal los dias lúnes, miércoles y sábado de cada semana, de 12 á 2 de la tarde, para atender los reclamos interpuestos por avaluaciones de Patentes.

273-281

Aviso Municipal

Se previene á las personas que les corresponda sacar Patantes de vehículos, Billares y Canchas de pelota ó Bochas, que esta Municipalidad en sesion estraordinaria de esta fecha ha acordado prorogar el plazo para munirse de ellas hasta el veinte del próximo Agosto; á efecto de que los interesados concurran al Juzgado de Paz todos los dias hábiles de once á tres de la tarde.

Quilmes Julio 20 de 1878.

F. J. OTAMENDI

M. Vega—Secretario

Casa barata

Se ofrece en venta una buena casita situada en este pueblo, calle 15 esquina á 20, á cuatro cuadras de la Barberia de Pablo Bick.

Su terreno se compone de 41 varas de frente al Sud por 50 de frente al Oeste, formando una lindísima esquina, todo cercado de pared, con tres piezas de material y demas comodidades. Está ganando doscientos y tantos pesos mensuales de alquiler. El que se interese, ocurra á esta imprenta para mas informes y tratar. Los títulos son garantidos.

275-1m

Joyeria!

La ácreditada casa de joyeria de D. Juan F. Halbout, situada en la calle 14 entre 15 y 17, sirve al público con estraordinaria baratura y con toda la delicadeza que es nécesaria en trabajos finos del ramo.

El vecindario puede encargarle con confianza cualquier trabajo de joyeria por delicado que sea, que quedarán satisfechos.

276 278

Clasificacion de Patentes

Se previene al público que las personas á quienes por olvido no le hubieran sido entregadas las clasificaciones de Patentes correspondientes á sus negocios, deben presentarse á la Oficina á reclamarlas, como lo dispone la Ley de la materia.

La Oficina es en la imprenta del Quilmero.

La Comision.